



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por OLGA SUAREZ LANDAZABAL contra PROTECCION S.A. y COLPENSIONES, radicado único No 08001310500120190039901 y **RADICADO INTERNO 70.479**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida por el Juzgado primero Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso adelantado por la señora OLGA SUAREZ LANDAZABAL en contra de PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Costas a cargo de las demandadas, las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV para cada una de ellas

FDO. MP. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticuatro (24) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral